



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A CORPORACION DE
AYUDA AL LIMITADO VISUAL (COALIVI).
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 3693

FECHA, 08 NOV 2016

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de hacer efectivo Convenio suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y COALIVI, según orden de pedido N° 814.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO EXENTO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
CORPORACION DE AYUDA AL LIMITADO VISUAL (COALIVI)	70.829.000-9	\$ 380.000	DURACION DEL CONVENIO	ADJUDICADA

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **COALIVI. Rut: 70.829.000-9**, por Convenio suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y COALIVI.-

4.- El Decreto N° 3192 del 20 de Septiembre del 2016 que Aprueba el Convenio de Programa de Extensión suscrito entre COALIVI y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución del Programa de Extensión sobre "Proyecto de Educación niños y jóvenes con Discapacidad Visual".

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **COALIVI. Rut: 70.829.000-9**, por Convenio suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y COALIVI.-, según orden de pedido N° 814.-

BIEN/SERVICIO	:	Hacer efectivo hacer efectivo Convenio suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y COALIVI, según orden de pedido N° 814.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	El Decreto N° 3192 del 20 de Septiembre del 2016 que Aprueba el Convenio de Programa de Extensión suscrito entre COALIVI y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución del Programa de Extensión sobre "Proyecto de Educación niños y jóvenes con Discapacidad Visual".
PROVEEDOR	:	COALIVI. Rut: 70.829.000-9
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"



CONCLUSION	<p>Se autoriza el arriendo de un salón, proyector y equipo de amplificación para una jornada de capacitación para profesores de las escuelas, pertenecientes al DAEM de la comuna de Chillán Viejo a realizarse el día Viernes 7 de Abril de 2016, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Letra K, Ley 19.886 y Art 10 ° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo Integración, por el monto de \$ 380.000</p>
-------------------	---

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2. Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 380.000 Exento de Impuesto, a través del portal Chilecompra, al proveedor COALIVI. Rut: 70.829.000-9.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo Integración**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V / HHH / QES / MVY/RMR/Img

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, interesado.